

guiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Núm. 2022-0907

CALANDA

Convocatoria del "III Concurso Fotográfico sobre Melocotón Embolsado y Paisajes y Tradiciones de Calanda"
BDNS: (Identif.):615215

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/615215>)

ANUNCIO DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Código BDNS.- 615215

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 07-03-2022, el "III Concurso Fotográfico sobre Melocotón Embolsado y Paisajes y Tradiciones de Calanda" por el Ayuntamiento de Calanda, con el propósito de promocional la Feria de San Miguel, se procede a su publicación.

TEXTO

De conformidad con las bases reguladoras de la concesión de la subvención que se aprobó en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Calanda publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 212 de 7 de noviembre de 2016 y la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 124 de 3 de julio de 2017.

El código de identificación que ha asignado la BDNS a la convocatoria es

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El "III Concurso Fotográfico sobre Melocotón Embolsado y Paisajes y Tradiciones de Calanda" es promocional la Feria de San Miguel.

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, incluidos los menores de 18 años, requiriendo autorización de la madre, padre o tutor legal del menor.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías. Los concursantes asumen la autoría de las obras presentadas y se hacen responsables de su originalidad, así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

TERCERA. Tema y formato de las fotografías

El tema del concurso es cualquier ámbito relacionado con el melocotón, y con los atractivos turísticos de Calanda. Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes. Esta última condición deberá ser justificada con una declaración jurada del autor o autora, que acompañará a la documentación presentada.

El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas fotografías cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso. En todo caso, se valorará la calidad artística y técnica de las fotos.

Las fotografías se deberán presentar en formato digital JPG. Los archivos digitales podrán ser en color o en blanco y negro. La imagen deberá tener unas dimensiones de 8268x5906 píxeles, a 300 DPI de definición y un tamaño que no supere los 12MB. Se admiten fotomontajes, así como la utilización de programas informáticos tipo Photoshop. Se permite la utilización de procesos HDR en la composición de la toma.

CUARTA. Presentación

Las fotografías podrán enviarse desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el BOPT hasta el día 21 de agosto de 2022, al correo habilitado al efecto: concursofotografia@calanda.es. Las solicitudes de participación deberán presentarse desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el BOP de Teruel hasta el día 21/08/2022 a través de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015: de forma presencial ante el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Calanda, en el horario de atención al público o telemáticamente por

medio de la Sede Electrónica (<https://calanda.sedeelectronica.es>). En el asunto deberá figurar la frase "III Concurso Fotográfico sobre Melocotón Embolsado y Paisajes de Calanda" y deberá incluir:

El número de fotografías que presenta.

El título o lema de cada fotografía y categoría especial a la que se presenta.

Los datos personales del autor: DNI, nombre completo, correo electrónico, teléfono y dirección postal. Estos datos serán guardados por la organización en un sobre cerrado y solo se dará a conocer en el momento de la concesión de los premios. El jurado, a la hora de puntual los trabajos no tendrá ninguna información sobre la autoría de las fotos.

Declaración jurada del autor/a indicando que se tratan de obras originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes.

Solicitud y autorización paterna, en el caso de ser menos de edad.

Se considerará presentado fuera de plazo y, por tanto, no admitidas, aquellas fotografías que, enviadas por correo electrónico dentro del plazo establecido, sin embargo no conste su solicitud presentada en el mismo plazo.

No se aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

QUINTO. Premios

El concurso se divide en dos categorías: Melocotón y Atractivos Turísticos de Calanda. Cada fotografía presentada podrá optar a los premios de una sola categoría.

Cada una de estas categorías tendrá los siguientes premios:

Primer Premio, dotado con 500,00 €.

Segundo Premio, dotado con 300,00 €.

Tercer Premio, dotado con 200,00 €.

Cada fotografía presentada deberá especificar la categoría especial a la que se presenta, no pudiendo ser más de una.

Con las fotografías premiadas y aquellas otras a que a juicio del Jurado deban destacarse se realizará una exposición para que el público pueda votar y, de este modo conceder el "Premio Especial del Público", dotado con 100,00€.

Podrán declararse desiertos los premios si a juicio del Jurado las Obras no reúnen la calidad artística requerida.

SÉPTIMA. Jurado

El Jurado estará compuesto por los siguientes vocales:

2 expertos en fotografía.

1 miembro de la Asociación Calandina de Comercio, Industria y Servicios.

1 productor/comercializador.

Estará presidido por el representante del Ayuntamiento designado por el Alcalde y actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Calanda.

El Ayuntamiento de Calanda se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las fotografías premiadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Calanda, 15-03-2022.- Firmante: José Alberto Herrero Bono, Alcalde de Calanda.

Núm. 2022-0896

GEA DE ALBARRACIN

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 27/2022 del Ayuntamiento de Gea de Albarracín por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de autorización especial para la Instalación de Estación Base de Telefonía Móvil, ubicada en Polígono 1, Parcela 247 de Gea de Albarracín, calificada como suelo no urbanizable genérico, se convoca, por plazo de 20 días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://geadealbarracin.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.